

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION PROGRAMAS DE SALUD
DEPTO. PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE
556

5758

ORD.: N°4B/ _____ /

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/15467					
A: 13 JUL 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>				

ANT.: Acuerdo de la Cámara de Diputados N°283-A de fecha 06.05.92.

MAT.: Contaminación de Empresa GASCO, Concepción, VIII Región.

SANTIAGO, 9 JUL 1992

ARCHIVO

DE: MINISTRO DE SALUD

A : SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En relación al problema creado a un sector de la población de Talcahuano por la industria GASCO, me permito informar a US. las medidas adoptadas por el sector salud para controlar dicho problema:

- 1.- El Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, en concordancia con el Sr. Intendente de la VIII Región formó una comisión con participación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío, de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano y del Servicio de Salud de Talcahuano quienes se abocaron al estudio de las medidas a exigir a la empresa GASCO para minimizar el riesgo de la comunidad.
- 2.- En relación a lo anterior, la empresa disminuyó sus descargas de alcantarillado de 20 m3/hora a 2 m3/ hora y la concentración de hidrocarburos de 1800 mg/l a sólo 200 mg/l con lo cual se solucionó el problema creado a la comunidad por la acumulación de gases en las redes de recolección de aguas servidas.

- 3.- Referente a la contaminación atmosférica, los gases que eran expelidos directamente por las chimeneas a la atmósfera, y que contenían mercaptanos, hidrocarburos insaturados, dióxido de azufre, entre otros., en la actualidad pasan previamente por una caldera con el fin de ser incinerados antes de ser evacuados a la atmósfera.
- 4.- Las medidas señaladas han permitido mejorar las condiciones del medio ambiente que afectaban a la población, lo cual se está comunicando a la Honorable Cámara de Diputados, haciéndole presente que el Ministerio de Salud ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en defensa de la comunidad.

Saluda atentamente a US.,


J. Jimenez
DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la República
 - Jefe Gabinete Sr. Ministro
 - Subsecretaría de Salud
 - División Programas de Salud
 - Depto. Programas sobre el Ambiente
 - Oficina de Partes
- Dr.LMO/Ing.JMU/Dra.MIP/C.C.JVP/rro